MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	**RESOLUCION 41**	**2023**

San Ramón, 08 de febrero de 2023

1. **VISTO:** La licencia regalemtaria solicitada por el Alcalde del Municipio de San Ramon Ess Gonzalo Melogno por el período comprendido 08/05/23 al 20/05/23 inclusive.

CONSIDERANDO:

I- Que el Alcalde del Municipio de San Ramon informa que hara uso de su licencia reglamentaria del 08/05/23 al 20/05/23 inclusive.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:
I- Aprobar la licencia solicitada del Alcalde Gonzalo Melogno desde el 08/05/2023 al 20/05/23 inclusive.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto de asistencias y Licencias
2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Alcalde
Gonzalo Melogno

Concejal **Concejal**

Concejal **Concejal**

ACTA N° 02 RESOLUCION 12-2022

08 DE FEBRERO DEL 2022

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente N°___2023-81-1210-00010_____ actuación N° ___1_____ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° _2022-81-1210-00010_ actuación N°_1_____ con el fin de asignar el crédito para las futuras compres que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4)Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEVA EN

ALCALDE
GONZALO MELOGNO

Firma Consejal

Firma Consejal

Firma Consejal

Firma Consejal

San Ramón, 08 de febrero de 2022

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución Nº 13 /2023

Acta N° 02/2023

VISTO: La Resolución 219/22 de fecha 28 de Diciembre de 2022 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2023.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la creación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de Febrero/2023 por $ 100,000, a partir del 1° de Febrero 2022.-No se realizó la conformación del Fondo Permanente en el mes de Enero/2023,

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 02	RESOLUCION 14	2023

San Ramón, 08 de febrero 2023.-

VISTO: Contratación de los espacios publicitarios por parte del Municipio de san Ramón en los diferentes medios de prensa locales en Anpi Producciones Rut,215348300019, Semanario Hechos Rut 020012130014, FM 91.3 San Ramón Rut 020141870014 en forma anual durante el ejercicio 2023.-

CONSIDERANDO:

I_Que los espacios contratados por el Municipio tienen como cometido informar a la comunidad de los servicios que brinda el Municipio , eventos , comunicaciones, así como la difunción de todos los eventos que el Municipio considere de importancia local, social y cultural.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de los espacios publicitarios contratados por el Municipio en los diferentes medios de prensa locales en Anpi Producciones Rut,2153483000019, Semanario Hechos Rut 020012130014,FM 91.3 San Ramón Rut 020141870014 de acuerdo al siguiente detalle en forma anual durante el ejercicio 2023.-

Semanario Hechos	Rut 020012130014	$3,200 POR MES
FM 91.3 San Ramón	Rut 020141870014	$ 3,200 POR MES
Anpi Producciones	Rut2153483000019,	$ 3,200 POR MES

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Gonzalo Melogno
Alcalde

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

Canelones
1811 - 2011

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 15	2023

San Ramón, 08 de febrero del 2023.-

VISTO: La necesidad de contar con una oficina dependiente de MIDES en la localidad de San Ramón .-

CONSIDERANDO:

I – Que MIDES concurre una vez por mes a la localidad para atender las necesidades que requieren del estudio de dicha dependencia.-
II_ Que la problemática del santoral amerita la necesidad de contar con una oficina en forma permanente en la localidad.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Realizar las gestiones correspondientes ante MIDES solicitando se realicen los trámites formales para contar con una oficina de su dependencia en la localidad de San Ramón y que abarque la problemática de todo el santoral.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal **Alcalde** **Consejal**

Consejal **Consejal**

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288

Canelones
1811 - 2011

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 16	2023

San Ramón, 08 de febrero del 2023.-

VISTO: Que en el POA 2023 está proyectado la refacción de una plazoleta de la principal Avda José Batlle y Ordoñez en San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_Que la palzoleta sita entre las calles Masaguez y Lavalleja es una de las más céntricas y que se encuentra en malas condiciones de veredas y acondicionamiento de ornato publico.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la refacción de la plazoleta de la Avda principal Jose Batlle y Ordoñez entre Lavalleja y Masaguez siguiendo los lineamientos de diseño de las plazoletas ya refaccionadas.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Direccion de Acondicionamiento Urbano.-
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal **Alcalde** **Consejal**

Consejal **Consejal**

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e-mail: canelonescomunacanaria@canelones.gub.uy

Canelones
1811 - 2011

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 17	2023

San Ramón, 08 de febrero del 2023.-

VISTO: La necesidad de contar con una sede propia para el destacamento de bomberos en la localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I – Que se cuenta en la localidad con un padrón (N° 163) propiedad del Ministerio del Interior .-
II_Que se han realizado las gestiones correspondientes ante la Junta Departamental de Canelones para la exoneración de la Contribución Inmobliaria de dicho padrón.-
III_ Que dicho destacamento es de suma necesidad en la localidad, contando a la fecha con 18 efectivos.-
IV_Que proximamente MEVIR se encontrará en la localidad ejecutando planes de viviendas .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Realizar las gestiones correspondientes ante MEVIR solicitando se realicen los trámites formales para la construcción de la sede propia para el destacamento de bomberos de la localidad de San Ramón en el padrón N° 163 propiedad del Ministerio del Interior.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Alcalde

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

Comuna Canaria
Tomas Berreta 570 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288

Canelones
1811 - 2011

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 18	2023

San Ramón, 08 de febrero del 2023.-

VISTO: La necesidad de contar con una sede propia para el destacamento de bomberos en la localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I – Que se cuenta en la localidad con un padrón (N° 163) propiedad del Ministerio del Interior .-
II_Que se han realizado las gestiones correspondientes ante la Junta Departamental de Canelones para la exoneración de la Contribución Inmobliaria de dicho padrón.-
III_ Que dicho destacamento es de suma necesidad en la localidad, contando a la fecha con 18 efectivos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio del Interior solicitando se realicen los trámites formales ante MEVIR para la construcción de la sede propia para el destacamento de bomberos de la localidad de San Ramón en el padrón N° 163 propiedad del Ministerio del Interior.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~5~~ **en** ~~5~~ **por la afirmativa .**

Consejal **Alcalde** **Consejal**

Consejal **Consejal**

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288

Canelones
1811 - 2011
Bicentenario
de la Gesta Artiguista

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 19	2023

San Ramón, 08 de febrero del 2023-.

VISTO: Que en el POA 2023, en el Poyecto de Mantenimiento de Municipio se cuenta con una linea de accion de Bienestar Animal.-

CONSIDERANDO:

I) Que dentro de lo programado para ejecutar en la linea de acción de "Bienestar Animal" se encuentran jornadas de castracciones proporcionadas por el Municipio para todas las vecinos que cuenten con animales para castrar dentro de la jurisdicción del Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autoriza la contratación de Servicios Profecionales (veterinario) para realizar una jornada de 25 castracciones en el Municipio de San Ramón :

Ariel Sebastian Pedemonte	RUT 216800620010	$ 19,000,00

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Dirección de RR. FF.-
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Alcalde

Consejal **Consejal**

Consejal **Consejal**

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	**RESOLUCION 20**	**2023**

San Ramón, 08 de febrero del 2023-

VISTO: La necesidad de contar con banderas con el logo del Municipio de San Ramón para los eventos que el Municipio organice o represente .-

CONSIDERANDO:

I_Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-
II- Que es necesario adquirir 3 banderas con el logo del Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Costa Gonzalez Marcelo Adrian RUT 070189370018 por concepto de 3 banderas con el logo del Municipio de San Ramón por el monto de $ 9,000.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal **Alcalde** **Consejal**

Consejal **Consejal**

Canelones
1811 - 2011

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 02	RESOLUCION 21	2023

San Ramón, 08 de febrero del 2023.-

VISTO: La necesidad de contar con un centro para adultos de 24 hs en San Ramón dada la problemática de vulnerabilidad diaria que en forma permanente se plantea en el Municipio de San Ramón .-

CONSIDERANDO:

I – Que el Municipio de San Ramón atiende en forma permanente casos de vulnerabilidad social que requieren un lugar físico para acoger en forma temporal a personas de bajos recursos con diferenetes problemáticas .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Realizar las gestiones ante el MIDES para contar con un centro para adultos de 24 hrs en San Ramón dada la problemática de vulnerabilidad social permanente planteada a diario en el Municipio en forma personal y derivadas de instituciones locales (educativas, centro auxiliar, centro caif) donde se rquiere un lugar físico para acoger en forma temporal a personas de bajos recursos con diferentes problemáticas.- .-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Alcalde

Consejal **Consejal**

Consejal **Consejal**

Comuna Canaria
Tomás Berreta 570 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e - mail: canelonescomunacanaria@impcanelones.gub.uy